



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CAF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARINARI – LORETO – LORETO

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 029-2019-SO-MDP

Santa Rita de Castilla, 12 de Julio de 2019

VISTO:

La Directiva N.º 001-2019-EF/60.05 del Ministerio de Economía y Finanzas, la Resolución de Alcaldía N.º 130-2019-A-MDP. Mediante la cual se Designa a los Miembros del Comité Técnico CAF de La Municipalidad Distrital de Parinari, el Informe N.º 001-2019-GAF-MDP/ARG; de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante la cual remite los actuados para su aprobación mediante Acuerdo de Concejo Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N.º 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Locales, tiene por objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, y considere reglas fiscales acorde a las capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macrofiscales;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 162-2017-EF; se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1275 – Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/60.05 de fecha 24 mayo de 2019, se aprueba la Directiva N.º 001-2019-EF/60.05 "Lineamientos para la Elaboración, Remisión, Seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N.º 1275" y anexos.

Que, mediante Oficio N.º 122-2019-EF/60.05, la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas señala que la Municipalidad Distrital de Parinari, ha sido incorporada en el listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido alguna de las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N.º 1275; por lo que la Entidad debe tomar las acciones correspondientes para el levantamiento de las mismas;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Parinari, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

Grafinsa



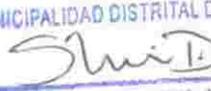
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2019.

Por tanto;

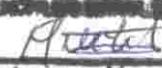
Regístrese, comuníquese y cúmplase.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARINARI
 Abg. Rodolfo Rogelio Avila Caraque
 Gerente de Asesoría Legal


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARINARI
 SEGUNDO LUCIANO DOMINGUEZ APAGUERO
 ALCALDE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARINARI
 Carlos Cacique Iruica
 REGIDOR


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARINARI
 TEDDY YUTARIMA AQUITUARI
 REGIDOR


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARINARI
 Maria Anny Meza
 REGIDORA


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARINARI
 JUAN APAGUERO IPUSHIMA
 REGIDOR


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARINARI
 Enis Armaya Paredes
 REGIDORA